

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0006304/2019 UADER\_HUMANIDADES referido al Concurso Ordinario para cubrir un (1) cargo Titular o asociado o Adjunto, dedicación simple, en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 y 6 obra copia simple de la Resolución "CS" N° 336-19 UADER mediante la cual este Honorable Consejo Superior aprueba la propuesta de convocatoria a Concurso de Profesor Ordinario, Cargo Titular o Asociado o Adjunto, dedicación simple, efectuada por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS) por mandato de la Resolución CD N° 1677/19 y su rectificatoria N° 1934/19 FHAyCS emitidas por el Consejo Directivo de la citada unidad académica, para cubrir la cátedra "Neurobiología - Anual 2° año" de la Licenciatura en Psicología, sede Paraná de la citada unidad académica.-

Que de fs. 152 a 156 obra Acta de Evaluación de fecha 2/12/2022 (día y hora fijados por la Resolución DEC N° 1404/22 FHAyCS; el jurado evaluador considera que las aspirantes Amanda M. MATEO e Ileana L. PAIRA no reúnen las condiciones para acceder a ninguno de los cargos postulando que queden fuera del orden de mérito, proponiendo por unanimidad a la Sra. Decana de la FHAyCS, y por su intermedio al Consejo Directivo esa unidad académica para que se declare desierto el mismo, efectuándose su notificación a fs. 156 (dando cumplimiento al Art. 45° - Dictamen Final, y Art. 46° - Notificación - de la Resolución N° 289/08 T.O. UADER).-

Que a fs. 161 obra copia de la Resolución CD N° 0079-23 FHAyCS por la cual el Consejo Directivo de la Facultad declara desierto el Concurso Ordinario perfeccionándose su notificación a fs. 162 (dando cumplimiento al Art. 48°) sin que la misma haya sido impugnada, estando a la fecha firme y consentida.-

Que a fs. 173 y 174 interviene el Dpto. Concursos dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado con informe de competencia dando cuenta del cumplimiento de todas las instancias reglamentarias del presente concurso.-



## RESOLUCIÓN “CS” N° 301-23

Que a fs. 177 interviene la Asesoría Jurídica de Rectorado UADER informando que si bien no obra propuesta del Consejo Directivo en los términos del Art. 47° b) de la Resolución N° 289/08 T.O. UADER, corresponde que las actuaciones sean tratadas por este Honorable Consejo Superior; asimismo la mencionada asesoría entiende que las presentes se han tramitado en total apego a las garantías que el ordenamiento jurídico establece, pudiendo declararse desierto el presente concurso, debiendo remitirse las mismas a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento, en mérito a lo dispuesto en el art. 48° (última parte) y 49° de la Resolución N° 289/08 T.O. UADER.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2023, recomienda adherir al dictamen de la Asesoría Jurídica de Rectorado.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:



RESOLUCIÓN "CS" N° **301-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales formulada mediante Resolución CD N° 0079-23 FHAYCS de fecha 28 de febrero de 2023 y consecuentemente declarar desierto el Concurso Ordinario para cubrir un (1) Cargo Titular, Asociado o Adjunto con dedicación simple, en el espacio curricular "Neurobiología - Anual 2º año" de la Licenciatura en Psicología, que se dicta en la sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el marco de la Resolución N° 289/08 T.O. UADER y lo dispuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

